

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Orden de 21 de noviembre de 2025, por la que se dispone el cese y nombramiento de determinados miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en representación de Comisiones Obreras-Andalucía (CC.OO.-Andalucía).

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2017, se nombraron los miembros titulares y suplentes de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía. Tras su nombramiento y a través de distintas órdenes se fueron disponiendo diferentes nombramientos y ceses de sus miembros, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

El artículo 13 de los citados Estatutos indica que el mandato de los miembros de la Comisión Consultiva será de cinco años desde la publicación de su nombramiento, salvo cese anticipado de los mismos en los supuestos previstos en el apartado 2 de dicho artículo. Además indica que el mandato podrá ser prorrogado por una sola vez, salvo comunicación de propuesta de nueva persona titular o suplente con una antelación de un mes a la expiración del mandato.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 13 preceptúa que una vez que la entidad proponente comunique el cese anticipado y la propuesta de nuevo nombramiento a la Consejería competente en materia de transparencia, ésta procederá a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalmente, en su apartado 4, establece que las nuevas personas titulares o suplentes desarrollarán sus funciones durante el tiempo que reste para completar el mandato de quien causó la vacante a cubrir, sin perjuicio de la posible prórroga de su nombramiento para el siguiente mandato.

En este sentido, con fecha 31 de octubre de 2025 se comunica por parte del sindicato Comisiones Obreras la sustitución de la persona designada como miembro titular de la Comisión Consultiva en representación de la citada entidad, y el nombramiento de un nuevo suplente.

En virtud de lo expuesto y en aplicación del artículo 49.4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y a propuesta de Comisiones Obreras-Andalucía (CC.OO.-Andalucía) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. El cese de don Ricardo Flores López, como miembro titular de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, en representación de Comisiones Obreras-Andalucía (CC.OO.-Andalucía).

Segundo. El cese de doña Elisabeth García Fernández, como miembro suplente de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, en representación de Comisiones Obreras-Andalucía (CC.OO.-Andalucía).

Tercero. El nombramiento de doña Elisabeth García Fernández, como miembro titular de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, en representación de Comisiones Obreras-Andalucía (CC.OO.-Andalucía).

Cuarto. El nombramiento de doña María Núñez Bermudo, como miembro suplente de la Comisión Consultiva de la Transparencia y Protección de Datos, en representación de Comisiones Obreras-Andalucía (CC.OO.-Andalucía).

Quinto. Conforme al artículo 13.1 y 4 de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, el mandato de las personas designadas será efectivo desde la fecha de publicación de su nombramiento en el BOJA, desarrollando sus funciones durante el tiempo que reste para completar el mandato de quien causó la vacante a cubrir.

Sevilla, 21 de noviembre de 2025

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de Sanidad, Presidencia y Emergencias

00330000